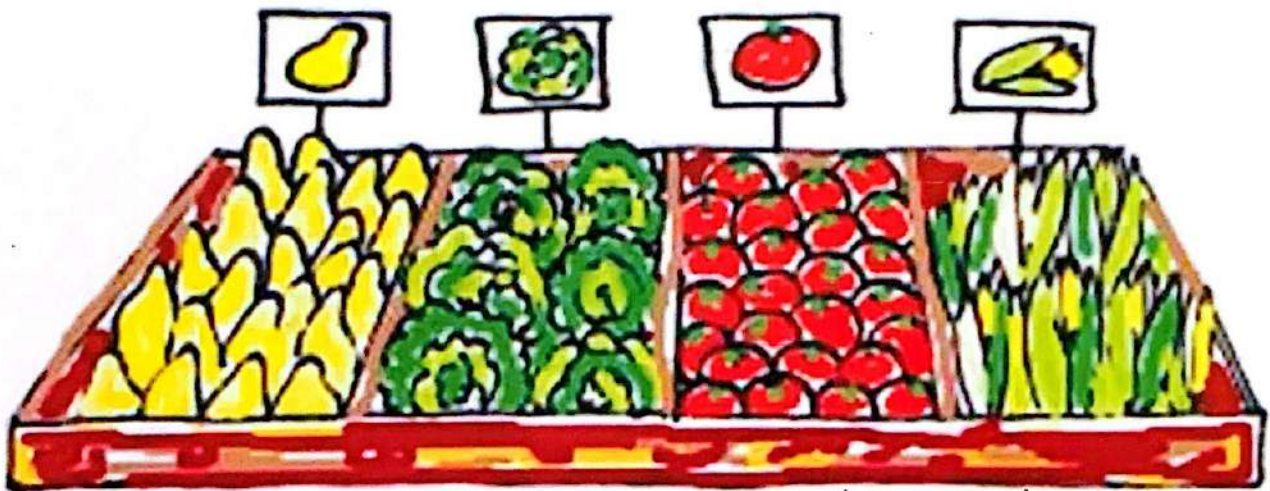


Te invitamos a aprender sobre...



... el Derecho a la Alimentación
... la Seguridad y Soberanía Alimentaria

Este documento fue elaborado y diseñado por Christine Tabea Höcker, Joven Profesional de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional GIZ, con el valioso apoyo de Jenny Rivas, Carlos Guzman, Claudia Díaz, Jesús Garza y Francis Zerón.

2a Edición, Junio 2013
Santa Rosa de Copán, Abril 2013

La publicación de esta segunda edición fue posible gracias al apoyo financiero de:



CONTENIDO:

Prefacio

ASONOG

Primera Unidad: El derecho a la alimentación

¡El derecho humano a la alimentación es un derecho humano!

¿Qué es un derecho humano?

¿Qué dice el derecho a la alimentación?

¿Dónde está escrito el derecho a la alimentación?

¿Qué es la obligación del Estado a realizar nuestro derecho a una alimentación adecuada?

Ejercicio práctico

Segunda Unidad: La seguridad y soberanía alimentaria

¿Qué es la seguridad alimentaria?

¿Qué es la soberanía alimentaria?

Comparación de los dos conceptos

¿Qué podemos hacer nosotros?

Ejercicio práctico



Prefacio

A pesar de los grandes esfuerzos realizados durante los últimos años, Honduras sigue siendo uno de los países más pobres del continente americano, donde el hambre y la inseguridad alimentaria es un problema grave que afecta a muchas familias hondureñas, reflejándose en el alto porcentaje de desnutrición que hay en el país.

Últimamente, la crisis económica global y también los factores climatológicos adversos, nos han recordado que la tierra es la fuente más importante para nuestra alimentación y vivienda.



Es la base para cultivar nuestros alimentos y generar oportunidades de empleo en las zonas rurales y un recurso cada vez más escaso en los núcleos urbanos.

La distribución justa y la explotación sostenible de la tierra son además condiciones indispensables para un desarrollo económico sustentable de nuestras comunidades.

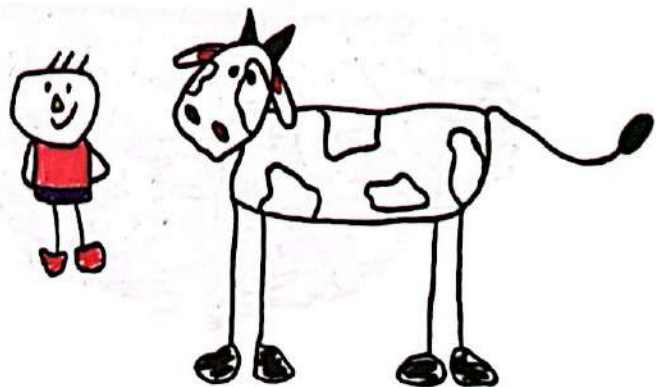


ASONOG

La Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) ha generado procesos participativos de organización, concertación, gestión y ejecución a nivel local, regional, nacional e internacional en el tema de Derecho Humano a la Alimentación. Como parte de una ética de trabajo en solidaridad con las poblaciones más postergadas del país, ASONOG aborda el tema de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional como derecho ciudadano en su trabajo diario.

Para incidir más en este tema, ASONOG promueve el establecimiento de las **Mesas Municipales de Incidencia para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (MMSAN)**, y brinda la oportunidad a jóvenes promoviendo iniciativas a través del proyecto Jóvenes Líderes en Acción impulsando microempresas avícolas y huertos familiares en los Departamentos de Lempira y Ocotepeque.

Estas iniciativas están vinculadas directa o indirectamente en la reducción de riesgos y desastres, y las emisiones de gases de efecto invernadero con el propósito de reducir el impacto del cambio climático.





Objetivo General

A través de este manual contribuir al conocimiento básicos sobre el tema del derecho a la alimentación y los **conceptos de seguridad y soberanía alimentaria**. Cada unidad termina con un **ejercicio práctico** para promover la **reflexión** sobre lo aprendido. Pretendemos utilizar las ventajas que nos ofrece el contenido de este manual para aprender sobre el derecho humano a la alimentación.

Objetivos Específicos

1. Promover el manual como una herramienta para la **capacitación, obteniendo la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades** de la población de Occidente, actores locales así como líderes y lideresas comunitarios y sociedad civil.
2. Empoderamiento de los campesinos y campesinas de la Region Occidental de Honduras, en el derecho a la alimentación, y la seguridad y soberanía alimentaria.
3. Los campesinos y campesinas tendrán la facilidad y capacidad de replicar los contenidos de este manual.



**Primera Unidad:
El Derecho Humano a la Alimentación**

¡El derecho a la alimentación es un derecho de todos y todas!

El derecho a la alimentación es un **derecho humano fundamental** que está reconocido en el derecho internacional. Existen varios derechos humanos a nivel mundial junto al derecho a la alimentación, entre otros el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho al agua y el derecho a la educación.



¿Qué es un derecho humano?

Todas las personas en el mundo **tenemos los mismos derechos** independiente de nuestra nacionalidad, religión, lengua, nuestro lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color o cualquier otra condición. Los derechos humanos existen para proteger a las personas.

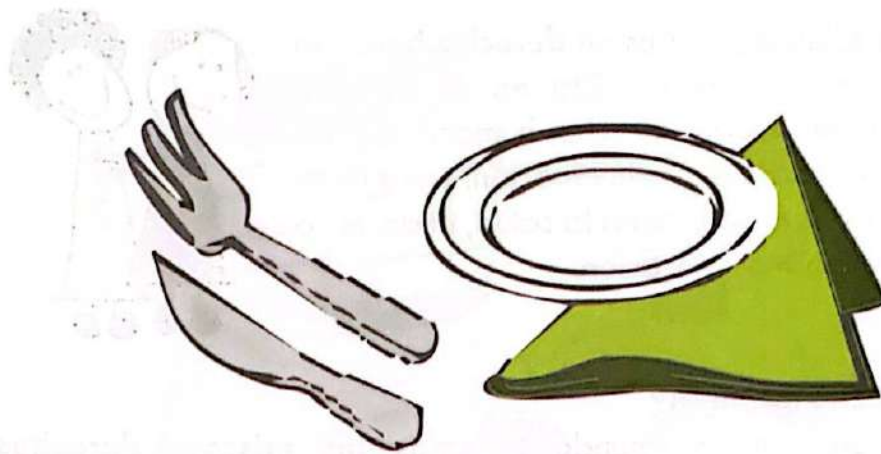
Todos los seres humanos somos iguales sin ningún tipo de discriminación.

Los derechos humanos son:

- Inalienables, lo cual significa que nadie puede "otorgar" o "quitar" estos derechos
- Igualmente aplicables a todo el mundo en todo momento

Los derechos humanos se basan en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** que fue definido por las Naciones Unidas en el año 1948. Honduras tiene la obligación de **promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales** de los individuos o grupos.

¿ Qué dice el derecho a la alimentación?

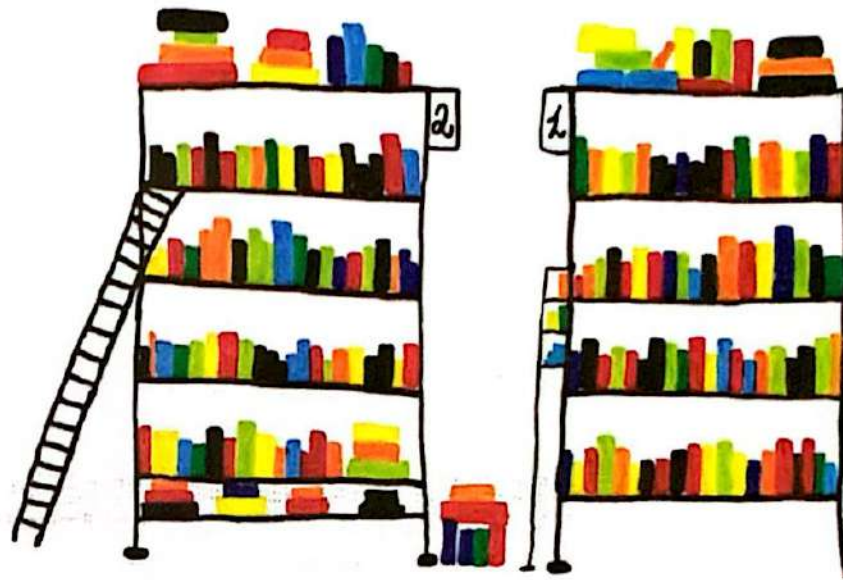


La **Observación General 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** contiene la definición del derecho a la alimentación que dice que **ninguna persona debería sufrir de hambre o malnutrición.**

El mismo derecho explica que todas las personas, ya sea mujer, hombre, joven, niño o niña, individual o colectivamente, tienen el **derecho a una alimentación adecuada con dignidad o a los medios para obtenerla.**

Esto incluye: el **acceso regular a alimentos sanos y nutritivos** en consonancia con el derecho de toda persona a **no padecer hambre.**

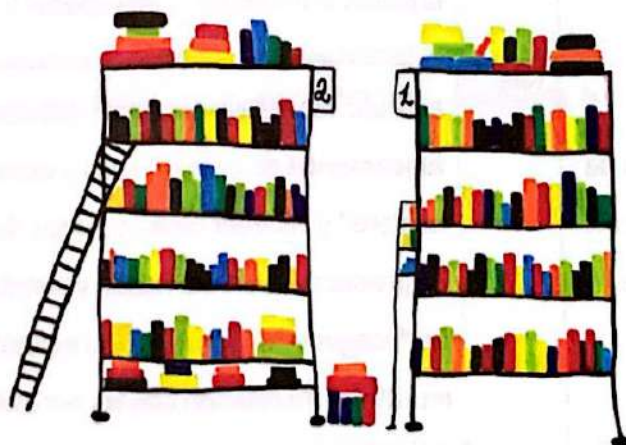
¿ Dónde está escrito el derecho a la alimentación?



Fuente	Año	Artículo
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	Artículo 25.1 afirma que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación.”
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	1966	Artículo 11.2 categóricamente proclama “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre” y el deber de los Estados de “mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos” y de “asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades.”

¿ Dónde está escrito el derecho a la alimentación?

Fuente	Año	Artículo
Observación General 12 del PIDESC	1999	Esta observación es la fuente principal para el derecho a una alimentación adecuada y hace referencia al artículo 11 del PIDESC
Decreto Ley No. 25-2011 sobre la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)	2011	Ley aprobada por el Estado de Honduras sobre la seguridad alimentaria, declara que el Estado de Honduras está obligado a armonizar, consolidar y alinear políticas orientadas a reducir el hambre.



¿Qué es la obligación del Estado a realizar nuestro derecho a una alimentación adecuada?

Según la **Observación General 12**, el derecho a una alimentación adecuada impone tres tipos de obligaciones al Estado hondureño: las obligaciones de **respetar**, **proteger** y **realizar**. El Estado debe:

Respetar

- ◇ El Estado no debe adoptar medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir el acceso a los recursos y medios que aseguren la alimentación

Proteger

- ◇ Proteger y promover la capacidad local
- ◇ Proteger y defender los costumbres locales y intereses comunes
- ◇ Proteger la vida y la dignidad para asegurar el respeto al ser humano
- ◇ Proteger a las personas de los abusos de terceros (empresas, estados)

Realizar

- ◇ Proveer asistencia a los más necesitados
- ◇ Realizar el derecho a los individuos o grupos que son incapaz de disfrutar una alimentación adecuada
- ◇ Iniciar actividades para fortalecer el acceso y uso de los medios de vida.
- ◇ Promulgar leyes y programas para asegurar la producción y acceso a alimentos.

Ejercicio Práctico:

Defina en sus propias palabras:
¿qué es el derecho humano a la alimentación?



¿Dónde está escrito?





Segunda Unidad: La Seguridad y Soberanía Alimentaria

¿Qué es la seguridad alimentaria?

La seguridad alimentaria es cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa.



¿Qué es la soberanía alimentaria?




Es el derecho de los pueblos y comunidades a decidir e implementar sus políticas y estrategias agrícolas y alimentarias para la producción y distribución sostenible de alimentos.

Es el derecho a la alimentación adecuada, inocua, nutritiva y culturalmente apropiada y a producir alimentos de forma sostenible y ecológica.

Es el derecho al acceso a recursos productivos tales como tierra, agua, semillas y biodiversidad para su uso sostenible.

Comparación de los dos conceptos:

	Seguridad Alimentaria	Soberanía Alimentaria
Concepto	Este concepto nace durante la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996	Soberanía alimentaría es una propuesta desde la Vía Campesina Internacional
Quién reivindica	FAO, Gobiernos	Campesinos
Origen de Alimentos	Importados	Nacionales
Destino de productos	Mercado internacional, competitividad	Mercados locales para autoabastecimiento
Toma de decisiones	Especulación, mercado	Poder y control de la gente

¿Qué podemos hacer nosotros?

La sociedad civil juega un papel fundamental en la realización del derecho a la alimentación en Honduras. Organizaciones No Gubernamentales como ASONOG poseen varios medios a su disposición para la lucha por una política justa. Por ejemplo, la Sociedad Civil puede:

Sensibilizar por medio de la capacitación en cuanto a la temática

Aprovechar los espacios públicos, como cabildos abiertos, asambleas y reuniones de la sociedad civil para promover y aumentar la participación ciudadana.

Facilitar espacios de capacitación, concertación, gestión e incidencia para actores locales y los/las ciudadanos/as.

Formar alianzas estratégicas con otras organizaciones.



Usar los medios de comunicaciones: internet, plataformas sociales, televisión, radio, prensa escrita, verbal, para promocionar el Derecho a la Alimentación

Presentar casos, denuncias y demandas ante las instancias nacionales e internacionales.

Usar los instrumentos legales (Convenios, Declaraciones, Pactos) existentes para exigir al Estado el Derecho a la Alimentación

Usar las normas internacionales reconocidas y aceptadas como referencia para ejercer presión y apoyar. Ejemplo: Proyecto Esfera, Derecho Internacional Humanitario, Convenio de Ginebra que fundó la Cruz Roja

Ejercicio Práctico:

Desde su comunidad, ¿qué cosas podemos hacer para hacer valer nuestro derecho a la alimentación?

[Empty dashed box for writing answers to the first question.]

¿Qué es lo que más le llamó la atención de este Manual?

[Empty dashed box for writing answers to the second question.]



Ahora que conocemos los aspectos básicos del derecho a la alimentación, la seguridad y soberanía alimentaria, utilicemos este conocimiento para iniciar un discurso sobre nuestros derechos y qué podemos hacer para realizarlos. Compartamos la lectura de este Manual con personas de la familia, de nuestras organizaciones o comunidades, a fin de poder intercambiar ideas y encontrar alianzas valiosas.

Una vez que haya utilizado este Manual, préstelo a sus colegas, compañeros y compañeras, así más gente se beneficiará de este documento!!

Bibliografía

Bernd Kappes y Gilberto Ríos FIAN Honduras- "Avances en la promoción del derecho a la alimentación » Honduras",
<http://www.fao.org/alc/legacy/iniciativa/pdf/infhon.pdf> (Agosto 2008).

Congreso Nacional- "Ley marco sobre la Alimentación en Honduras" http://www.congresonacional.hn/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=66 (2007).

FAO- "Acerca del Derecho a la Alimentación", <http://www.fao.org/righttofood/acerca-delderecho-a-la-alimentacion/es/> (2013).

FAO- "Programa Especial para la Seguridad Alimentaria", <http://www.fao.org/hn/l/proyectos/15-programa-especial-para-la-seguridad-alimentaria-pesa.html> (2013).

FIAN Internacional- "El derecho a la alimentación en el derecho internacional" <http://www.fian.org/es/nuestro-trabajo/temas/el-derecho-a-la-alimentacion/> (2013).
La Gazeta- "Decreto No. 25-2011", http://www.fao.org/hn/publicaciones/Ley_SAN.pdf (2011).

La Prensa- "Congreso firma convenio de seguridad alimentaria",
<http://archivo.laprensa.hn/Ediciones/2010/04/28/Noticias/Congreso-firma-convenio-deseguridad-alimentaria> (2010).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos- "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", <http://www.2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm> (1999-2007).

Olivier De Schutter- "Derecho a la alimentación",
<http://www.srfood.org/index.php/es/derecho-a-la-alimentacion> (2013).

Olivier de Schutter- "A Rights Revolution. Implementing the right to food in Latin America and the Caribbean" Briefing Note 06 <http://www.srfood.org/images/stories/pdf/otherdocuments/note06-septembre2012-en-v2.pdf> (September 2012).



**La alimentación
es un derecho de todos y todas**

